Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2589

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INFORMCONF S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 033/12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

VISTA: La Resolución N° 2716, de fecha 04 de diciembre de 2012, por la cual fue adjudicada a la Empresa ***INFORMCONF* S.A.**, en el Llamado a Contratación Directa N° 033/12 ***"Servicio de Informes Confidenciales"***, y

CONSIDERANDO: Que, el Contrato para el "Servicio de Informes Confidenciales" con la mencionada Empresa, tiene vigencia hasta el 27 de diciembre de 2013.

Que, por Memorando MDERC N° 2334-13, fecha 20 de noviembre de 2013, el Departamento de Recuperación de Cartera solicita seguir contando con los servicios de la mencionada empresa, ya que el mecanismo utilizado para reducir la morosidad es altamente efectivo, además que la misma ya posee varias estadísticas con respecto a nuestra Cartera Morosa y constantemente nos remiten informes mensuales, que son de mucha utilidad.

Que, por Memorando M UOC N° 674/12, de fecha 10 de diciembre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones informa cuanto sigue: *"En atención al memorando MDERC 2334-13, donde solicitan la continuidad de contar con los servicios de la empresa INFORMCONF, en base a los memorandos N-DACO 171-13 y N-DACO 178-13, del Departamento de Administración de Contratos, referente a la Contratación Directa N° 033/12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 235841, por la modalidad de* ***Contrato Abierto****, en la cual nos comunican de un saldo existente con dicha empresa, además de informarnos del vencimiento del contrato, por lo que expresamos cuanto sigue:*

- *El contrato con la empresa INFORMCONF, es el resultado de la adjudicación realizada en el llamado a Contratación Directa N° 033-12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 235841, que fue suscripta en fecha* ***27 de diciembre de 2012, cuyo plazo de vigencia es hasta el 27 de diciembre de 2013.***

- *DETALLE DEL CD N° 033-12:*

Monto mínimo	*G. 33.000.000.-*
Monto máximo	*G. 66.000.000.-*

El contrato es Plurianual:

Ejercicio 2012	*G. 22.000.000.-*
Ejercicio 2013	*G. 44.000.000.-*

- *En tal sentido, esta UOC ha procedido a evaluar si el pedido se adecua a lo establecido Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y que conforme Resolución DNCP N° 1869/2011 //...Art. 9° inc. d)* ***Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo.***

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2589

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INFORMCONF S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 033/12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

- *El Dpto. de Administración de Contratos, conforme memorando NDACO 171-13, informa e ha ejecutado la suma de G.* ***15.853.431.-*** *(Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno), quedando un saldo de* ***G. 50.146.569.-*** *(Guaraníes cincuenta millones ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y nueve), por lo que debe ampliarse el plazo, a objeto de ejecutar el 50% del monto mínimo, quedando como sigue:*

50% Monto mínimo	*G. 33.000.000.-*
Monto ejecutado 2013	*(G.15.853.431.-)*
A ejecutarse 2014	***G. 17.146.569.-***

- ***El Dpto. de Recuperación de Cartera, solicita la Adenda Ampliatoria de Plazo del Contrato, a los efectos de prever la necesidad de contar con los informes que se puedan requerir, por lo que solicitamos se amplié el plazo por el término de 10 meses, correspondiente al ejercicio 2014. Se incluirá en el Anexo B-02-01 A, a objeto de emitirse un nuevo CDP, para su posterior ejecución.***

  Cabe resaltar la Resolución DNCP N° 1869/2011 //... ***Art. 9° inc. e) La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del contrato. La ampliación del plazo de vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato.***

  Por lo expuesto, esta Unidad eleva a consideración la solicitud realizada por el Departamento de Recuperación de Cartera, para la emisión de la resolución correspondiente, en la ***brevedad posible****, atendiendo a los plazos mencionados."*

Que, la citada Adenda se encuentra incluida en el PAC N° 7036873, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 100/2013, de fecha 30 de enero de 2013.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia de contrato, adjudicada con la Empresa ***INFORMCONF*** **S.A.,** con el Llamado a Contratación Directa N° 033/12 ***"Servicio de Informes Confidenciales",*** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, a partir del 28 de diciembre de 2013, por el término de diez (10) meses, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2589

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INFORMCONF S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 033/12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del documento contractual y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo